

HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _ 9 3 2.5

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura electrónica Nº 7470646 de la empresa CHILEXPRESS S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del despacho de valijas y encomiendas desde el Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CHILEXPRESS S.A.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE el pago de los despachos por valijas y encomiendas realizados en el mes de SEPTIEMBRE 2018 desde el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

> **CHILEXPRESS S.A.** RUT. 96.756.430-3

VALOR TOTAL

\$ 364,423.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción de factura.
- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 364.423.- (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 364.423.-

SALDO:_

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA MP/CRALL ADP/JA/CGM/rab

COMUNIQUESE ANÓTESE Y

> DR. JOSE FRANCISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

